


ACTA N° 001-CCI-GRC-2009


DE LA SESION EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA COMISION
DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En la Sala de Reuniones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, siendo las once (11) horas del día veintisiete (27) de abril del 2009, se reunieron los siguientes integrantes de la Comisión de Control Interno, nombrada por Resolución Ejecutiva Regional N° 148 de fecha 26 de marzo del 2009 y su modificatoria N° 161 del 02 de abril del año en curso: Sr. Daniel Casella D'Alascio, quien la preside; Gral. (r) Leonardo Demartini Salas, Secretario; y, como miembros titulares: Abog. Edwin Flores Torrejón e Ing. Christian Buleje Pun, participando así mismo como Veedor, de la reunión convocada, el Ing. Marcos Kazakos Salazar, Jefe de la OCI-GRC, con el objeto de "Proceder a la Instalación del Comité e Intercambiar Opiniones en relación a la Metodología de Trabajo para la ejecución de las Funciones asignadas", conforme lo indicaba la Agenda a tratar, según documento de convocatoria que se adjunta, como parte de la presente Acta.


Con la inasistencia justificada de la Sra. Gioconda Tripi Morales, miembro Titular, el Sr. Presidente, luego de verificarse el quórum respectivo, dispuso la apertura de la Sesión, a la vez que informase lo siguiente:





1ro. Que, revisada la conformación de la Comisión nombrada por la precitada Resolución Ejecutiva Regional N° 148 y analizadas las funciones que se le había asignado, de conformidad a las disposiciones normativas enunciadas en su parte Considerativa; manifestó que en esta primera reunión de trabajo se debería intercambiar opiniones que condujesen a la Comisión, a precisar el rol que le competiría desempeñar dentro del Sistema de Control Interno Regional a que se refería la Resolución N° 458-2008-GG – que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema del Control Interno de las Entidades del Estado"; por cuanto consideraba que, en razón del cargo que venían desempeñando la mayoría de los miembros titulares de la Comisión, podría existir incompatibilidades que era necesario corregir, mediante medidas que requerían consenso de los asistentes.



2do. Que, ante el planteamiento expuesto por el Presidente, se dio inicio a un amplio y analítico debate, en donde como consecuencia de las opiniones vertidas se ACORDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:



PRIMERO. Que, como fundamento básico para lograr la eficiencia y eficacia de la labor diagnóstica situacional que tienen que desarrollar todas y cada una de las dependencias orgánicas del GRC, como condición previa a las actividades de Planeamiento que deben formular, es necesario reiterar ante el Sr. Gerente General Regional la realización del Seminario-Taller "Control Interno y Administración de Riesgos para Entidades del Estado" a nivel de Gerentes Regionales y Jefes de Oficina, por cuanto sobre ellos recaerá la responsabilidad de implementación del proceso por desarrollarse y,



consecuentemente, el conocimiento de las actividades por implementar en cada etapa del proceso, es necesario que sean de su conocimiento previo, para que las decisiones que adopten tengan un basamento técnico-uniforme.

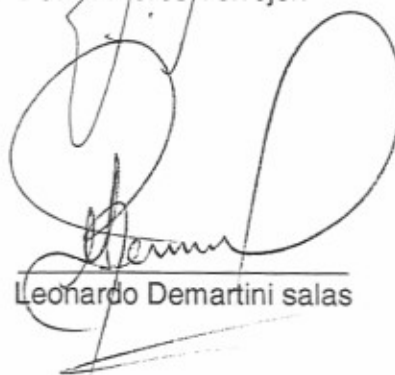
SEGUNDO. Que, teniéndose como referencia el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional formulado por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, a través del cual se proponían acciones ejecutivas y mecanismos evaluadores para la implementación del Sistema de Control Interno Regional por organizarse y que deberían ser desarrolladas por sub Comisiones, bajo la orientación reguladora y supervisora de una Comisión Central, se analice, a fin de determinar la procedencia de recomendar a la Presidencia del Gobierno Regional el perfeccionamiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 148 precitada; indicándose que dicho proyecto, oportunamente, fue puesto en conocimiento de la Gerencia General Regional para su conocimiento y decisión; así como formará parte de la presente Acta para los fines a que hubiere lugar.

Y en señal de conformidad siendo las doce (12) horas con quince (15) del mismo día, veintisiete de abril del 2009, luego de su revisión y lectura firman la presente Acta los siguientes miembros:


Daniel Casella D'Alascio


Edwin Flores Torrejón


Christian Buleje Pun


Leonardo Demartini salas


Marcos Kazakos Salazar
VEEDOR